

XXXIII JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
MARITIMA DE INVERSIONES S.A. CELEBRADA

EL 27 DE ABRIL DE 2015

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:04 horas del día 27 de abril de 2015, se llevó a efecto la Junta Ordinaria de Accionistas de "Marítima de Inversiones S.A.", en el Club El Golf 50, ubicado en Av. El Golf 50, comuna de Las Condes.

Por ausencia justificada del señor Presidente, presidió esta Junta el Vicepresidente, don Juan Antonio Álvarez Avendaño, y actuó como secretario el Gerente General, don Rodolfo Vergara Silva.

En conformidad con lo establecido en el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500 de 1980 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (en adelante, "DL 3.500"), se identificó el representante de la única administradora de fondos de pensiones presente en la sala, don Ernesto Larraín Pérez, por AFP Habitat S.A., a objeto de dejar constancia en el Acta de su determinación por consultas a la asamblea.

1. VOTACIÓN

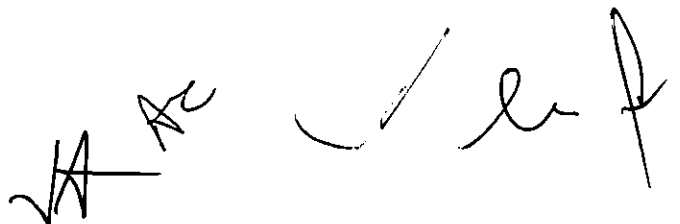
El señor Secretario indicó que antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se debe someter a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes.

Considerado este aspecto la Junta por unanimidad aprobó que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación o bien por votación a viva voz o mano alzada y dejando constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

2. CITACIÓN Y AVISO DE CONVOCATORIA

El señor Secretario expresó que en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 19 N° 7, 22, 26, 33, 34 y demás pertinentes de los Estatutos Sociales,

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more complex and appears to be 'JA' followed by a flourish. The signature on the right is simpler, consisting of a checkmark-like shape followed by a vertical line and a small flourish.

disposiciones aplicables de la Ley N° 18.046 y el Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio ha citado a los señores Accionistas a Junta Ordinaria.

Agregó que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de dichos Estatutos, publicando avisos de convocatoria en el "Diario Financiero" y "El Mercurio" de Valparaíso, los días 8, 16 y 24 de abril de 2015.

Por acuerdo unánime de la asamblea se omitió su lectura.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

Dejó constancia asimismo y en conformidad con lo señalado en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, con fecha 30 de marzo de 2015 el Comité de Directores revisó y aprobó los Informes de la Empresa de Auditoría Externa, y el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad bajo principios IFRS, lo que posteriormente aprobó el Directorio en sesión celebrada con esa misma fecha, comunicando tal aprobación a la Superintendencia con esa misma fecha, 30 de marzo de 2015.

Dejó constancia también que de las publicaciones previstas por la Ley, aparecidas en la prensa, se han enviado ejemplares a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores, y que en consecuencia, se han cumplido todas las exigencias requeridas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

Para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, informó a los señores accionistas que el número total de acciones emitidas por la Compañía, y que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas a la fecha de la Junta, todas de una misma y única serie, asciende a 2.839.055.116.

Manifestó también que, oportunamente se envió por correo a los señores Accionistas la citación correspondiente en conformidad con el mismo artículo 34 de los Estatutos Sociales ya citado, señalando en esa citación las materias objeto de la convocatoria y la forma de obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los señores accionistas en el sitio de Internet de la Compañía. Se les informó, asimismo, en cumplimiento a los Oficios Circulares N° 718, de 10 de febrero de 2012, y N° 764, de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, que entre tales documentos se encontraba disponible la información sobre las empresas de auditoría externa a proponerse a esta Junta Ordinaria y sus respectivos fundamentos. Además, una copia de la Memoria y del Balance General con sus notas respectivas, incluyendo el dictamen de la Empresa de Auditoría Externa, fueron puestos a disposición de los señores accionistas y del público en general en el sitio en Internet de la Compañía como lo establecen los artículos 54 y 76 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Estos mismos documentos, conjuntamente con las actas y libros de la Sociedad, han estado a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Administración, durante los

AC ✓
VA

15 días anteriores a la fecha de esta Junta, dando cumplimiento con ello a lo establecido en el artículo 54 de dicha Ley.

3. PARTICIPACION EN LA JUNTA

El señor Secretario dejó constancia que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley 18.046, pueden participar con derecho a voz y voto en esta Junta Ordinaria los Accionistas los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 21 de abril de 2015.

4. AVISO A LA SUPERINTENDENCIA

Agregó que con la antelación correspondiente mediante carta se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores de la citación a esta Junta Extraordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y a la Norma de Carácter General N°30, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Se dejó constancia que no se encontraba presente en la sala ningún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

5. QUÓRUM DE ASISTENCIA

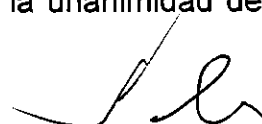

El señor Secretario dejó constancia que concurren a la Junta Ordinaria, personalmente o debidamente representadas, 2.565.612.215 acciones, cantidad que representa el 90,368524% de las 2.839.055.116 acciones de la Sociedad emitidas con derecho a voto. Encontrándose representado un número holgadamente mayor de acciones que el exigido por los estatutos sociales para la celebración de las Juntas Ordinarias, esto es, mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto, se declaró en consecuencia legalmente constituida la Junta.

El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se registra en la hoja o registro de asistencia, y se encuentra a disposición de los señores accionistas que deseen consultarla. De acuerdo al artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se adjunta a esta acta la hoja o registro de asistencia, la cual contiene los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

Se deja especial constancia que el número de asistentes fue de 9, que poseían y representaban las citadas 2.565.612.215 acciones. Y se deja constancia, asimismo, que los accionistas que asistieron, ya sea por sí o representados, fue de 19, los que correspondían a las mismas 2.565.612.215 acciones, y que constituían el citado quórum de 90,368524%.

6. APROBACIÓN DE PODERES

Debido a la circunstancia que no hubo proceso de calificación de poderes en forma previa a la iniciación de la Junta, se sometió a la consideración de la asamblea su aprobación. Los poderes fueron aprobados por la unanimidad de los presentes en la Junta.

Be  
 VA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

7. FIRMA DEL ACTA

El señor Secretario manifestó que corresponde a la Junta, como es de costumbre, designar un número de accionistas para que tres cualquiera de ellos firmen, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, el Acta de la presente reunión. La Mesa recibió la proposición de algunos nombres para dicho efecto, los que sometió a la consideración de la sala, siendo aprobados por unanimidad. Ellos son los siguientes: don Ernesto Larrain Pérez -representante de AFP Habitat S.A.-, don Jorge Hernán Silva Leiva, don Fernando Novoa Vera, don Martín Moya Ruiz y don Arturo Claro Fernández.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A., a través de su representante autorizado ya individualizado.

8. ACTA ANTERIOR

Se dejó constancia que el Acta de la última Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 29 de abril de 2014, se encuentra inserta en el Libro de Actas y firmada por el señor Presidente, el señor Secretario y tres de los accionistas designados al efecto. Por lo tanto, de acuerdo con lo previsto en el Art. 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, esta Acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura.

9. DETERMINACIÓN DE LOS PERIÓDICOS EN QUE SE PUBLICARÁN LOS AVISOS DE CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS

Manifiesta el Presidente que para dar cumplimiento al artículo 34 de los Estatutos Sociales y 59 de la Ley 18.046, se hace necesario que la Junta determine los periódicos en que deban efectuarse las publicaciones de los avisos de citación a Juntas de Accionistas.

Se propuso a la asamblea los periódicos "Diario Financiero" de Santiago y "El Mercurio de Valparaíso". Considerada la materia, la Junta aprobó esta proposición por unanimidad.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

10. EXPOSICION DEL PRESIDENTE SOBRE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014

El señor Presidente expuso los hechos principales concernientes a los negocios sociales ocurridos durante el ejercicio 2014, dando cuenta del resultado de su

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a large signature and the initials 'JA'.

Balance Anual, el que registra una utilidad de US\$ 26,8 millones que compara favorablemente con una utilidad de US\$ 5,9 millones en el ejercicio anterior. Explicó que con esto la Compañía ya lleva dos años de utilidades, después de una serie de pérdidas cuantiosas.

A continuación dio una breve cuenta sobre los resultados de las compañías en que la Sociedad mantiene inversiones.

En primer término, se refirió a la marcha de los negocios de Compañía Sud Americana de Vapores (CSAV), inversión que constituye el 48,79% del activo de Marinsa. El porcentaje de participación en CSAV al 31 de diciembre de 2014 alcanza al 5,6881% de las acciones emitidas a esa fecha. Después, como se verá, se suscribieron algunas acciones adicionales y aumentó levemente el porcentaje en el mes de enero de este año.

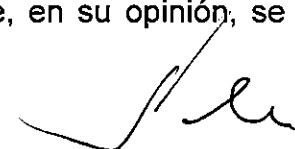

Cía. Sud Americana de Vapores S.A. (CSAV)

Al 31 de diciembre de 2014 el Resultado de la Controladora ascendió a una utilidad de US\$ 389 millones, lo que representa una mejora de US\$ 558 millones respecto al ejercicio 2013.

La utilidad del año 2014 se explica principalmente por el reconocimiento del resultado de la transacción con Hapag Lloyd que generó una utilidad de US\$ 619 millones, utilidad que fue compensada en parte por una pérdida de la operación del ejercicio de US\$ 230 millones, haciendo notar que esta pérdida incluye el resultado de operaciones descontinuadas -correspondientes al negocio portacontenedores-, el principal negocio de CSAV, hasta noviembre de 2014. Sin duda el hecho más importante acaecido el año 2014 fue la fusión del negocio de portacontenedores con Hapag Lloyd, el cual ha sido profusamente informado y difundido por los medios de comunicación. Con esta fusión CSAV quedó como propietaria de un 34% de los derechos sociales de la naviera alemana, esto después de un aumento de capital que se hizo en Hapag Lloyd, constituyéndose en el principal accionista de dicha empresa.

Hapag Lloyd tiene previsto hacer una colocación de acciones, probablemente a fines de este año, principios del próximo año y en la colocación accionaria final de Hapag Lloyd va a haber una sociedad controladora que tendrá el 51% de los títulos de Hapag Lloyd y dentro de ella CSAV Sudamericana tiene el 50%, la Ciudad de Hamburgo, un 25%; y el empresario señor Kühne (dueño de Kühne Nagel), el otro 25%. Tui, que es otro accionista, queda fuera del pacto y es posible que venda sus acciones en Hapag Lloyd. Pero CSAV queda entonces como el mayor accionista -esto es, el accionista de referencia- de Hapag Lloyd.

Como consecuencia de la integración de ambos negocios, Hapag Lloyd como entidad combinada, se ubicará dentro de las cuatro principales compañías navieras portacontenedores del mundo, con una flota de aproximadamente 200 naves con una capacidad de transporte de alrededor de un millón de TEUS, un volumen anual transportado de 7,5 millones de TEUS e ingresos combinados que se estiman en US\$ 12 mil millones. Producto de la fusión, se estima que Hapag Lloyd pueda obtener sinergias de US\$ 300 millones al año. Estas fueron las que se estudiaron en detalle, que se tuvo a la vista para llegar al acuerdo de fusión, pero el mismo gerente de CSAV nos daba cuenta el viernes recién pasado en la Junta Ordinaria de Accionistas de CSAV que, en su opinión, se

RC



trata de una estimación conservadora de los beneficios que podría traer la fusión. Estos son beneficios directos y cuantificados, pero Hapag Lloyd, a su turno, está en un plan de reestructuración para obtener mayores eficiencias. La casa matriz de la compañía fusionada permanecerá en Hamburgo. Adicionalmente, esa naviera tendrá una fuerte presencia en Latinoamérica a través de una oficina regional en Valparaíso.

CSAV por su parte continuará desarrollando los negocios de transporte de vehículos (*car carrier*), de carga refrigerada en naves cámara (*reefer vessels*), de transporte de graneles líquidos, y de operador logístico (*freight forwarder*) a través de Norgistics y sus filiales. Pero el negocio más importante, por lejos, es la inversión en Hapag Lloyd. Los otros son muy menores al lado de dicha inversión.

Con fecha 12 de enero de 2015, Marinsa suscribió 500 millones de acciones de CSAV, en el aumento de capital llevado a cabo en esa compañía, totalizando una inversión de \$ 10.500 millones. Con esta suscripción, y finalizado el aumento de capital en CSAV, la participación de Marinsa alcanzó al 6,4086% de CSAV. Dicha suscripción fue aprobada por acuerdo adoptado por el Directorio en Sesión N° 487, el 9 de enero de 2015, y para efectos de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 48 de la Ley 18.046 se da cuenta que fue aprobada por la unanimidad de los Directores asistentes, con la única oposición del Director señor Pedro Pellegrini.

En la Junta de Accionistas de CSAV del viernes pasado en Valparaíso, se comentaba que la buena noticia es que la sociedad fusionada es una sociedad mucho más competitiva de lo que era CSAV individualmente hablando. El mundo naviero se está consolidando. Hoy día hay grandes actores, como Maersk, MSC y también CMA CGM, siendo el cuarto actor Hapag Lloyd. Pero no sólo se trata de muy grandes compañías, sino que, además, actúan dentro de consorcios que operan en el mundo. Hoy día operar en el mundo naviero fuera de estos consorcios es extraordinariamente difícil, de manera que CSAV salió a buscar un socio estratégico, una oportunidad de fusión que le permitiera alcanzar las economías de escala, y las economías de red que se requieren para funcionar en el mundo actualmente.

Para el primer trimestre se ven efectos positivos. Todavía no tenemos FECU pero se estima preliminarmente que habrá una FECU positiva para el primer trimestre; una FECU positiva operacionalmente, lo que ocurre por primera vez en bastantes años en CSAV, que básicamente tiene que ver con los ahorros por disminución del precio del petróleo. Ahora, desafortunadamente, junto con el ahorro por los precios del petróleo, en meses posteriores las tarifas han estado cayendo muy fuertemente. Por lo tanto, si bien el primer trimestre va a ser positivo, no se sabe si a partir del segundo trimestre y siguientes se pueda mantener esta tendencia, porque ha habido una baja de tarifas que, la verdad, es que ha absorbido la disminución de costos que se ha obtenido por la baja del precio del petróleo. Más allá de la contingencia, lo que se estima es que la compañía fusionada es mucho más competitiva que la que teníamos y se espera que una vez que se decante el mercado naviero sea una compañía eficiente y con utilidades.

Sociedad Matriz SAAM (SM-SAAM)

RC
JA

La inversión de Marinsa en SM-SAAM representa al 31 de diciembre de 2014 un 23,83% de los activos de la sociedad. A su vez la participación accionaria en SM-SAAM alcanza el 7,3537% al cierre del ejercicio 2014.

En el ejercicio 2014 SM-SAAM obtuvo una ganancia después de impuestos atribuible a la controladora de US\$ 61,04 millones, que se comparan con US\$ 73,5 millones el ejercicio anterior, pero la cifra del ejercicio anterior incluía utilidades extraordinarias por venta de activos. El resultado operacional fue una utilidad de US\$ 57,8 millones, que se compara favorablemente con una utilidad operacional de US\$ 49,6 millones en el 2013; o sea, el resultado fue peor en el 2014 que en el 2013, pero básicamente explicado por utilidades extraordinarias de venta de activos; y el EBITDA también mejoró el año 2014 respecto del 2013, alcanzando los US\$ 108 millones, que se comparan con US\$ 94,3 millones el 2013.

El principal hito experimentado por SAAM durante el ejercicio 2014 fue la puesta en marcha de dos *joint ventures* con la compañía holandesa Boskalis para prestar servicios de remolcadores en los mercados de Brasil, México, Panamá y Canadá. Boskalis es la segunda mayor operadora de remolcadores a nivel mundial, de manera que también, en ambas compañías vemos alianzas de primerísimo nivel. La operación, concretada el 1° de julio de 2014, implicó que SAAM dejara de consolidar los resultados de su filial de negocios en Brasil, mercado en que ambas compañías, tanto Boskalis como SAAM, participaban y donde cada uno quedó con un 50% de la operación fusionada. Tras la operación, la nueva entidad se consolida como el segundo operador de remolcadores en el creciente mercado brasileño, con una flota de 50 naves.

En el caso del segundo *joint venture*, en el que SAAM posee un 51% de participación, continuará operando en México y agregará dos nuevos mercados, que SAAM no tenía, y que aporta Boskalis, que son Panamá y Canadá. Panamá, por su ubicación y además por el hecho de contar con el canal interoceánico, es un mercado muy dinámico y relevante para toda la industria marítima. Dicho canal está siendo ampliado y se espera que su capacidad se duplique en los próximos meses. En este mercado la compañía fusionada tendrá una presencia muy relevante, siendo líder del mercado y atendiendo a sus clientes en ambos océanos en puertos tan importantes como Manzanillo y el Puerto de Balboa.

El segundo nuevo mercado en el que SAAM incursiona a través de este *joint venture*, en este caso con SMIT Towage, es Canadá. Ahí la compañía es el operador líder de toda la costa oeste del país. Canadá es un país con un intercambio comercial muy intenso con Asia y donde se espera que la economía tenga un desarrollo relevante en los próximos años.

Esas son las principales operaciones de SAAM durante el ejercicio 2014. SAAM, ustedes recordarán, además de operaciones de remolcadores, tiene operaciones de terminales portuarios y de logística. Las operaciones de terminales portuarios que en el ejercicio anterior se vieron bastante influenciadas por un paro que hubo a principios del año pasado, en la época de la cosecha de la fruta, cuando los portuarios sienten que tienen mayor poder para iniciar estos paros y negociar. Fue un paro, la verdad, bastante duro en todo el país para las compañías operadoras de puertos y también para los fruteros. Este año no se han presentado hechos de esa naturaleza.

AC

SA

Cía. Electro Metalúrgica S.A. - Elecmetal

La inversión en Elecmetal representa un 24,20% de los activos de Marinsa, y la participación accionaria en Elecmetal alcanzó al 10,9305% de esa compañía. Dicha empresa fabrica partes y piezas especiales de acero fundido y bolas para molinos, y participa en otros negocios a través de sus sociedades filiales.

En el ejercicio 2014 Elecmetal tuvo una utilidad atribuible a la controladora de \$ 39.183,7 millones, que es record absoluto en los resultados de Elecmetal en su historia, levemente superiores a los \$ 37.020,7 millones en el ejercicio anterior.

Las ventas consolidadas de 2014 alcanzaron los \$ 601.177 millones, cifra que es 16,3% superior al año 2013. El aumento se explica por mayores ventas en los negocios metalúrgico de un 22,6%, vitivinícola en un 11% y de envases de vidrio un 7,7%.

Los ingresos por ventas en el negocio metalúrgico, que incluye el negocio individual propio de Elecmetal, Fundición Talleres y ME Global (EE.UU.) más la comercialización de productos fabricados por terceros bajo especificaciones propias, alcanzaron a \$ 350.114 millones en 2014, que es 22,6% superior a lo obtenido el año 2013. El aumento en ventas se explica por la exitosa penetración del negocio de bolas de molienda. La ganancia de actividades operacionales consolidada del negocio de acero fue de \$ 38.686 millones, cifra que es 2,7% superior al ejercicio anterior.

En el negocio de envases de vidrio de Cristalerías de Chile, las ventas de esta empresa en el ejercicio 2014 alcanzaron a \$ 118.274 millones, que es 7,7% superior a las ventas del ejercicio anterior que llegaron a \$ 109.822 millones. La ganancia bruta del negocio de envases fue de \$ 34.661 millones, que es 13,3% superior al año 2013 que alcanzó los \$ 30.595 millones. La utilidad de actividades operacionales fue de \$ 23.706 millones el año 2014, comparadas con \$ 19.314 millones en el ejercicio anterior, vale decir, un incremento de 22,7%. Un muy buen año para Cristalerías de Chile.

El resultado total consolidado de Cristalerías al 31 de diciembre de 2014 fue una utilidad de \$ 27.409 millones, que representa un aumento del 29,7% con respecto al ejercicio anterior.

En el negocio vitivinícola, Viña Santa Rita y sus filiales alcanzaron ingresos por ventas en el año 2014 por \$ 134.926 millones, lo que representa un aumento de 11% respecto del ejercicio 2013, y comprende la venta de vinos en el mercado nacional y exportaciones, venta de licores y otras.

En relación a las exportaciones consolidadas, Viña Santa Rita y sus filiales exportaron en el período un total de 2.854.000 cajas de vino, cifra que es 0,5% superior al año 2013. El precio promedio FOB por caja fue de 37,6 US\$/Caja y las ventas valoradas de exportaciones alcanzaron un monto de US\$ 107,4 millones, que son 2,4% y 2,9% superiores, respectivamente, al ejercicio 2013. RC

En el mercado nacional, el volumen de ventas del año 2014 alcanzó a 73,6 millones de litros, lo que representa un aumento de 14,2% respecto del año JA

anterior. Las ventas valoradas del mercado nacional alcanzaron a \$ 65.105 millones, lo que representa un aumento de 12,9% respecto del ejercicio anterior.

El resultado total consolidado de Viña Santa Rita al 31 de diciembre del 2014 fue una utilidad neta de \$ 10.113 millones, que se compara con \$ 6.105 millones en el ejercicio 2013, esto es, un 65,6% superior al año anterior. Vale decir, Santa Rita tiene también un muy buen resultado durante el año 2014.

El Presidente ofreció la palabra por si hubiere consultas respecto al resultado del ejercicio.

El accionista señor Carlos Elizondo, hizo ver al Presidente que, según recabó de la Bolsa, Vapores el año pasado obtuvo \$8 por acción; y, en atención, a su juicio, que \$8 es significativo respecto del valor de la acción, le consultó si hay alguna distribución de dividendos o cómo se absorbe dicho valor para saber cuándo Vapores repartiría algún dividendo, que signifique que ya está reflatando.



El Presidente respondió que no hay dividendo este año en Vapores, a pesar de la utilidad del año pasado, de 389 millones de dólares, ya que tiene pérdidas acumuladas muy importantes. La pérdida acumulada de Vapores es de más de 1.200 millones de dólares y conforme a la Ley de Sociedades Anónimas, no se pueden repartir dividendos sino hasta absorber previamente las pérdidas acumuladas. De esta forma, Vapores, aún si el negocio anduviere bien, probablemente pasarán varios años antes de distribuir dividendos. Aclara que los US\$ 389 millones son producto de una utilidad contable extraordinaria que tiene su origen en la fusión, y no en el desarrollo ordinario de negocios. Al efectuar las valorizaciones contables en la fusión se produjo una utilidad de US\$ 619 millones. En la operación misma hubo una pérdida en el ejercicio de US\$ 230 millones; o sea, al limpiar esta utilidad contable de la fusión, la compañía tuvo pérdidas. Los números del 2014 confunden un poco, por lo mismo, porque no muestran a la compañía operando en régimen. La buena noticia, y es lo que se espera por los accionistas de Vapores, es que esta fusión contribuya a formar una compañía más competitiva a nivel global. La compañía fusionada no sólo es la cuarta compañía más grande del mundo, sino que la alianza de la que forma parte - porque es impensable operar fuera de estas alianzas hoy día- es la segunda mayor alianza del mundo. Eso debiera darle en materia de costos, por un lado, naves de los tamaños que se requieren operar. Aquí en Sudamérica se tuvo una nave, en su viaje inaugural, de 9.000-10.000 TEUS. Este debe ser el estándar de las naves que tienen que llegar a Sudamérica. Se trata de naves muy eficientes en consumo de combustible, naves especiales, en el sentido que tienen mayor capacidad de *reefer* que otras naves, pero naves que equivalen al doble o al triple de tamaño que las naves que operaban llegando a Chile hace no mucho tiempo atrás; lo que debiera darles grandes eficiencias en el consumo de combustible. Por otra parte, debiéramos tener eficiencias y mejores costos de agenciamiento, por ejemplo, mejores costos también en costos por movimientos de contenedores. Al mezclar tráficos Este-Oeste con tráficos Norte-Sur, se tiene economías de nodos en que puede distribuir contenedores vacíos mucho más eficientemente de un lugar a otro; se tiene mayor poder de negociación con los terminales portuarios en distintas partes del mundo, etc. En síntesis, la fusión debiera traer una serie de ventajas de costo.

Tras ser nuevamente consultado por el accionista señor Elizondo, el Presidente reiteró que por un lado la compañía fusionada debiera tener grandes economías

de costo; y que las sinergias iniciales estimadas son de 300 millones de dólares. La administración de Sudamericana estima que pareciera razonable que se puedan obtener sinergias de costos mayores. Junto con la sinergia de costo, hay ventajas en los ingresos. Cuando se tiene servicios que van a más lugares, que tienen mayor frecuencia, la posición de la compañía frente a los clientes es mejor para poder cobrar, marginalmente, mejores fletes, obtener mayor proporción de la carga contratada a buenos precios; en fin, hay, por una parte, para los clientes, ventajas que debieran traducirse en mayores utilidades y/o mejores precios; y por otra parte, ventajas de costo. Entonces, la lógica de la fusión, independiente de estos resultados, es formar una compañía mucho mejor preparada para un mundo muy difícil. Los accionistas de Marinsa han sufrido realmente todos estos años lo que ha sido el mundo marítimo desde el año 2008, en que se produjo la mayor crisis de la historia de este negocio y que todavía produce efectos.

Tras ser consultado por el mismo accionista, el Presidente agregó que los puertos chilenos hoy día son capaces de recibir naves de 9.000–10.000 TEUS y algunos puertos en los que había duda si podría recibir o no estas naves, por ejemplo, en puerto de Antofagasta, finalmente pudo recibir la semana pasada estas naves de 9.300 TEUS. Ahora, recibe estas naves, entre otras cosas, porque la nave va entregando carga en otros mercados antes de llegar a Chile. Si la nave llegara llena a Chile, la verdad es que el calado del puerto no daría para recibirla. Son calados todavía insuficientes, pero la ruta normal de estas naves es que no llegan llenas a Chile. Lo que sí debiera ocurrir es que los países, como el caso de Chile, sobre todo en inversiones de infraestructura como esta, miren a largo plazo, tengan iniciativa de tener puertos más grandes que los existentes y de mayor calado, que permitan recibir naves de mayor envergadura que las que se está recibiendo hoy en día.

Por último, a solicitud del mismo accionista, el Presidente agrega que el aumento de capital de Vapores fue algo convenido para la fusión con Hapag Lloyd. Parte de los acuerdos fue que se iba a hacer un aumento de capital en Hapag Lloyd; y el último aumento de capital de Vapores, fue para eso, para tener los fondos para concurrir a ese aumento de capital de Hapag Lloyd que estaba comprometido. Y así se hizo. ¿Hay previstos nuevos aumentos de capital en Vapores? No. ¿Es imposible que haya aumentos de capital futuros en Vapores? No. Es difícil saber cómo será el futuro a este respecto. Vamos a ver cuáles son los requerimientos de Vapores. No se ha informado a nivel de Vapores de algún programa de aumento de capital futuro, pero si surgen las oportunidades de negocio, y considerando las necesidades en el futuro, no descartaría que existan nuevos aumentos de capital. Pero lo que hay hoy día en itinerario es una colocación de acciones de Hapag Lloyd en el mercado. ¿Cuándo se va a hacer esa colocación? La administración de CSAV estima que a fines de este año, o a principios del próximo año; pero será, en definitiva, cuando existan las condiciones de mercado adecuadas. Esa colocación de acciones de Hapag Lloyd debiera ser muy positiva para CSAV porque va a dar un anclaje real a la valorización de CSAV. Hoy día la valorización de CSAV depende de qué valorización haga cada cual de Hapag Lloyd y ahí cada uno puede correr sus números, hacer valor presente de flujos futuros, que admiten bastantes variaciones en este tipo de negocios. Una vez que Hapag Lloyd esté listada, le debiera dar una referencia y un acceso al mercado de capitales muy grande a Hapag Lloyd. Es una compañía muy grande, la cuarta del mundo, pero que requiere hacer muchas inversiones para ser competitiva.

RC



11. POLITICA DE DIVIDENDOS

Se informó a los señores Accionistas que la Circular N° 687, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 13 de febrero de 1987, requiere una exposición de la política de dividendos de las sociedades, razón por la cual el Directorio, en sesión celebrada el 9 de marzo de 2015, aprobó la política de dividendos para el ejercicio 2015, cuya formulación es la siguiente:

“Marítima de Inversiones es una sociedad cuyo objeto es realizar actividades de inversión en otras empresas y en bienes físicos e instrumentos financieros, y como consecuencia de ello, su política de dividendos está condicionada, en primer término, a los recursos líquidos que, con cargo a las correspondientes utilidades, le proporcionen dichas inversiones.

En el momento actual las principales inversiones de Marinsa consisten en acciones de la Compañía Electro Metalúrgica S.A. (Elecmetal), de la Compañía Sud Americana de Vapores (C.S.A.V.), y de Sociedad Matriz SAAM (SM SAAM) que representan al 31 de diciembre de 2014, un 10,93%; 5,69% y 7,35%, del capital accionario de esas compañías, respectivamente.

De lo dicho fluye que el reparto de dividendos por la Sociedad deberá mantener directa relación con lo que efectivamente perciba de las empresas recién mencionadas, tanto en lo que se refiere al monto de los mismos como al calendario de los repartos. Dentro de este marco, la política de distribución de utilidades y dividendos establecida por el Directorio se orienta a atender adecuadamente las necesidades de desarrollo de la empresa y cuidar, al propio tiempo, que los accionistas perciban una proporción razonable de los beneficios obtenidos por la Sociedad.

En ejercicios pasados como consecuencia directa de las pérdidas de C.S.A.V., Marinsa registró a su vez pérdidas, las que, conforme a la ley de Sociedades Anónimas, deben ser absorbidas primero por las utilidades retenidas y luego por las utilidades que se generen a futuro. Una vez absorbidas las pérdidas acumuladas, será posible retornar a la política tradicional de reparto de dividendos de Marinsa, que ha sido repartir dividendos provisorios, si fuere posible, y uno definitivo, completando así el 30% legal”.

12. MEMORIA Y BALANCE EJERCICIO 2014

El señor Presidente manifestó que en conformidad con lo dispuesto en el Art. 74 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Directorio de Marítima de Inversiones S.A. somete a la consideración de ustedes la Memoria, el Balance General y las Cuentas de Resultado por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014 y la opinión sobre los estados financieros emitida por la Empresa de Auditoría Externa, KPMG Auditores Consultores Limitada, documentos que ya son de conocimiento de los señores accionistas, quienes han tenido oportunidad de imponerse en detalle de su contenido.

Señaló que el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2014 arrojó una utilidad de USD 26.834.001,15, la cual será íntegramente imputada a las pérdidas acumuladas, por lo que no procede distribución de dividendos.

Handwritten signature and initials, including a large checkmark and the letters 'JA'.

El Presidente ofreció la palabra y no hubo intervenciones. Propuso a continuación la aprobación de la Memoria, Balance y demás Estados Financieros, Informe de la Empresa de Auditoría Externa y la imputación de la utilidad del ejercicio en los términos ya señalados. Considerada la materia, la Junta aprobó esta proposición por unanimidad.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

Acto seguido el señor Secretario informó cómo quedaron las cuentas de patrimonio de la Compañía, en razón de haberse aprobado la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al Ejercicio 2014.

Cuentas Patrimoniales de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2014, y habiendo imputado las utilidades del Ejercicio a las cuentas de resultados acumulados, el Patrimonio de la Compañía quedó de la siguiente manera:

Capital suscrito y pagado:	USD 387.393.116,79
Otras reservas:	USD (33.436.081,53)
Pérdidas acumuladas:	USD (134.137.897,31)

Total Patrimonio:	USD 219.819.137,95

Finalmente el señor Presidente propuso dar por aprobados en esta Junta el capital y cuentas patrimoniales, cuyos montos han sido expuestos anteriormente, moción que fue aprobada por la Junta por unanimidad.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

13. DIRECTORIO

Tal como se describe en la página 15 de la Memoria, el actual Directorio de siete miembros fue elegido en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2013, por un período estatutario de tres años que finaliza en el mes de abril de 2016.

Fueron elegidos Directores los señores Juan Antonio Álvarez Avendaño, Arturo Claro Fernández, Cirilo Elton González, Juan Agustín Figueroa Yávar, Luis Grez Jordán, Pedro Pellegrini Ripamonti y Christoph Schiess Schmitz. El Sr. Pellegrini fue elegido como Director independiente.

Posteriormente, en sesión de Directorio N° 461 se designó Presidente y Vicepresidente del Directorio a los señores Juan Agustín Figueroa Yávar y Juan Antonio Álvarez Avendaño, respectivamente.

14. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO

Señaló el Presidente que correspondía que la Junta procediera a fijar la remuneración del Presidente y Directores para el año 2015 dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos.

A continuación propuso, para el ejercicio 2015, asignar como remuneración del Directorio la misma remuneración aprobada para el ejercicio anterior, esto es, en conjunto, el 1,33% de las utilidades líquidas del respectivo ejercicio, correspondiéndole en este caso al Presidente la misma remuneración que la de cualquier otro Director; además una dieta por asistencia a sesiones equivalente en dinero a una suma igual a un ingreso mínimo por sesión, no pudiendo exceder de tres ingresos mínimos al mes, salvo la que perciba el Presidente del Directorio que será el doble de la que percibe por tal concepto un Director.

No hubo observaciones sobre el particular, siendo aprobado por la Junta por unanimidad.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

15. GASTOS DEL DIRECTORIO

Señaló el Presidente que el inciso final del artículo 39 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, indica que los gastos del Directorio deben ser presentados en la Memoria de la Sociedad e informados en la Junta Ordinaria de Accionistas.

Sobre el particular informó a los señores accionistas que durante el año 2014 no hubo gastos directamente asignables al Directorio que sean distintos a las remuneraciones fijadas en la Junta de Accionistas de abril del año pasado. Informaciones generales se encuentran en el punto 5 de la memoria, página N° 20, y el detalle de las remuneraciones en la Nota 7 de los Estados Financieros, páginas números 49 y 50 de la misma. Por acuerdo unánime de la asamblea se omitió su lectura.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

16. COMITÉ DE DIRECTORES

Informó el señor Presidente que la Sociedad había conformado el Comité de Directores en virtud de lo dispuesto por el Art. 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. En sesión de Directorio N° 461, celebrada el 30 de abril de 2013 y luego de la renovación del Directorio, el Director Independiente Sr. Pedro Pellegrini Ripamonti pasó a integrar el Comité de Directores por derecho propio de acuerdo a la ley y procedió a designar a los Directores Sres. Arturo Claro Fernández y Luis Grez Jordán, para integrar junto a él, el Comité de

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a large checkmark, the initials 'JA', and a signature that appears to be 'Luis Grez Jordán' with a 'RC' above it.

Directores de la Sociedad. Luego en sesión del Comité de Directores celebrada a continuación de la reunión del Directorio antes mencionada, se designó Presidente de dicho Comité al Sr. Pedro Pellegrini Ripamonti y Vicepresidente al Sr. Arturo Claro Fernández.

De acuerdo a las instrucciones contenidas en el Art. 50 bis de la Ley 18.046, informó que en las páginas 16 a 20 de la memoria se mencionan las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el año 2014, establecidas en el art. 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, las que se relacionan principalmente a las operaciones con empresas o partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas; revisión trimestral de la FECU y de los informes de la Empresa de Auditoría Externa en las fechas que procedan; proposición de la Empresa de Auditoría Externa al Directorio y examen de los sistemas de remuneraciones a los empleados. Por acuerdo unánime de la Asamblea se omitieron las lecturas antes mencionadas.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

Informó además que durante el año 2014 no hubo gastos directamente asignables al Comité de Directores que sean distintos a las remuneraciones fijadas en la Junta de Accionistas de abril del año pasado. Informaciones generales se encuentran en el punto 5 de la memoria, página N° 20, y el detalle de las remuneraciones en la Nota 7 de los Estados Financieros, páginas números 49 y 50 de la misma. Por acuerdo unánime de la Asamblea se omitieron las lecturas antes mencionadas.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

17. REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y SU PRESUPUESTO DE GASTOS

Informó el Presidente que el Art. 50 bis. de la Ley 18.046, modificado por la Ley N° 20.382, dispone que los Directores integrantes del Comité serán remunerados, y el monto de esta remuneración será fijada por la Junta Ordinaria de Accionistas acorde a las funciones que les corresponda desarrollar, pero no podrá ser inferior a la remuneración prevista para los directores titulares, más un tercio de su monto. La Circular 1956 de fecha 22 de diciembre de 2009, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, aclara que "la remuneración de los miembros del Comité se calculará sobre el total de la remuneración que el Director percibe en su calidad de tal, y sobre ese total, se calcula el tercio adicional que dispone el inciso décimo primero del Art. 50 bis ya citado".

Propuso que cada Director miembro del Comité reciba como remuneración, para el ejercicio 2015, la misma remuneración aprobada para el ejercicio anterior, esto es, una dieta por asistencia a sesiones del Comité, equivalente en pesos, a una suma igual que la fijada para las sesiones de Directorio, es decir un ingreso

Handwritten signatures and initials: "lu", "JA", and "KC".

mínimo por sesión, no pudiendo exceder de tres ingresos mínimos al mes, correspondiéndole al Presidente del Comité el doble de dicha dieta, y además la suma equivalente a un tercio de la remuneración que reciba cada Director, que en conjunto corresponde al 1,33% de las utilidades líquidas del respectivo ejercicio, correspondiéndole en este caso al Presidente del Comité la misma remuneración que la de cualquier otro Director.

Considerada la materia, la Junta aprobó esta proposición por unanimidad.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

Señaló a continuación que asimismo, el Art. 50 bis ya mencionado dispone que la Junta tiene que determinar un presupuesto anual de gastos de funcionamiento del Comité y sus asesores, el que no podrá ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité, y éste podrá requerir la contratación de la asesoría de profesionales para el desarrollo de sus labores, conforme al referido presupuesto.

Sobre este punto propuso para el ejercicio 2015 asignar como presupuesto de gastos del Comité, una suma equivalente al mayor entre por una parte el costo de la auditoría externa de la Sociedad, para el mismo ejercicio, y por otra, la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité, facultando al Directorio para incrementarlo en caso de ser necesario, e informando sobre el particular en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas. Considerada la materia, la Junta aprobó esta proposición por unanimidad.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

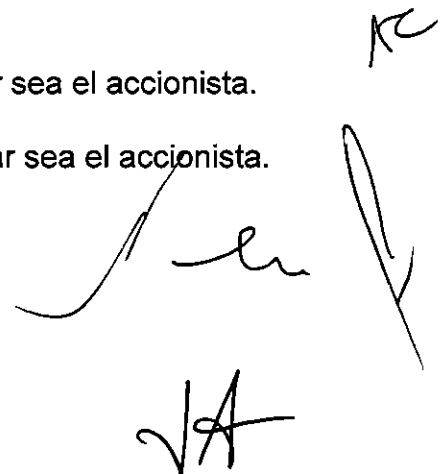
18. PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR EN LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

Acto seguido el señor Secretario manifestó que la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante la Circular N° 687 de fecha 13 de febrero de 1987, exige que el Directorio exponga en Junta de Accionistas respecto de los procedimientos a utilizar en la distribución de dividendos. Es por ello que efectuó una reseña sobre el particular -destacando que este se ha mantenido, en lo esencial, durante el tiempo- la que se resume como sigue:

Para el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, y con el objeto de evitar el cobro indebido de los mismos, DCV Registros S.A., empresa que mantiene el Registro de Accionistas de la Sociedad, contempla las modalidades que se indica a continuación:

- a. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
- b. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.

RC



JA

- c. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
- d. Retiro de cheque o vale vista en las oficinas de DCV Registros S.A. o en el Banco que éste determine.

Para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren presentado una modalidad de pago, se les paga con cheque nominativo o vale vista, de acuerdo a la modalidad de la letra d. antes señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a DCV Registros S.A., éstos se anulan y se reimprimen al momento de ser solicitados por los accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, la Empresa podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en la letra d. anteriormente señalada.

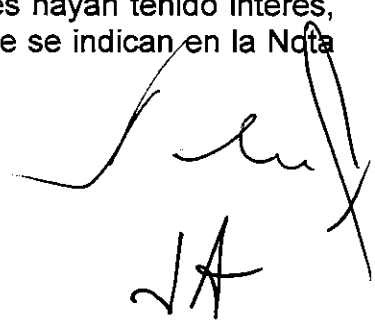
19. INFORMACIÓN DE SALDOS DE ACCIONES Y CARTOLAS ACCIONARIAS

Informó a continuación el señor Secretario que DCV Registros S.A., entidad que lleva el Departamento de Acciones y mantiene el Registro de Accionistas de la Compañía, envía a los accionistas la información de saldos accionarios y sus estados de movimientos anuales en el mes de enero de cada año, en conformidad con lo señalado en la Circular N°1.816 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 26 de octubre de 2006, lo cual no tiene costo para el accionista.

Sin perjuicio de lo anterior, si procediere, DCV Registros S.A. proporcionará mensualmente la información antes indicada a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten, o con una menor periodicidad en caso que así lo acordaren ambas partes. Para ello, el costo de su procesamiento, impresión y despacho no ha sufrido modificación en relación a ejercicios precedentes, manteniéndose en 0,035 Unidades de Fomento.

20. OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

A continuación informó el señor Presidente a los señores Accionistas que las únicas transacciones en que uno o más de los Directores hayan tenido interés, por sí o como representante de otra persona, son las que se indican en la Nota


 JA

K

7 del Balance, páginas 49 y 50 de la memoria. Estas transacciones se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. Por encargo unánime de la asamblea se omitió la lectura de la nota mencionada.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

21. DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

Expuso el señor Presidente que según lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos Sociales y 52 de la Ley de Sociedades Anónimas, procede que la Junta designe a una Empresa de Auditoría Externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045, con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Hizo presente que, de conformidad con los Oficios Circulares N° 718, de 10 de febrero de 2012, y N° 764, de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, dicha designación debe ser hecha por la propia Junta de Accionistas, año a año, y no puede ser delegada en el Directorio para que éste designe a una Empresa de Auditoría Externa dentro de una nómina previamente aprobada por la Junta de Accionistas; y el Directorio, en todo caso, debe entregar a los accionistas, en el detalle que dicha reglamentación indica, la fundamentación de las diversas opciones que le proponga a la Junta, para que ésta cuente con toda la información necesaria para elegir a la Empresa de Auditoría Externa, además de acompañarle la correspondiente priorización de las distintas opciones propuestas.

Señaló que en Sesión de Directorio de fecha 30 de marzo de 2014, se resolvió la fundamentación de las opciones para la designación de la Empresa de Auditoría Externa que el Directorio de la Compañía ha propuesto a esta Junta, en los siguientes términos:

Durante el mes de febrero del presente año, la Compañía cursó una invitación a las principales empresas de auditoría externa que operan en el país y que cuentan con una cobertura global de servicios, como la que requiere la Sociedad, para el examen de la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros durante el ejercicio 2015.

Las firmas de auditoría invitadas en esta oportunidad corresponden a:

- Ernst & Young
- Deloitte
- PwC
- KPMG.

Señaló que las empresas de auditoría externa invitadas hicieron oportunamente entrega de sus propuestas, las que fueron sometidas a evaluación por parte de la administración de la Sociedad. Esta evaluación se hizo de acuerdo a las

Re

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a large signature, the initials 'JA', and another signature.

siguientes variables definidas con anterioridad y según lo establecido en Oficios-Circulares de la Superintendencia de Valores y Seguros:

- Experiencia de la empresa en la industria
- Experiencia en el negocio del equipo a cargo de la auditoría
- Nivel profesional de los equipos
- Costos/horas

Informó que de la evaluación inicial realizada por la administración de la Sociedad con sujeción a las consideraciones señaladas, resultaron pre seleccionadas las firmas KPMG y Deloitte. Estas empresas enviaron antecedentes complementarios en relación con la forma y fondo de la prestación de sus servicios, con énfasis en los elementos diferenciadores con sus principales firmas de auditoría competidoras.

Destacó que, si bien es cierto que KPMG ha sido la empresa de auditoría externa de la Compañía durante los últimos siete años, la administración recomendó la permanencia de KPMG, argumentando para ello las siguientes razones:

a) Que el socio responsable de la auditoría lo ha sido solo por los últimos dos años, considerando además que en los siete años ha habido tres socios a cargo de la auditoría y en el último año se produjo cambio del gerente a cargo.

b) Que los activos principales de la Sociedad, esto es, las acciones de las empresas asociadas, *Compañía Sudamericana de Vapores S.A. (CSAV)* y *Sociedad Matriz SAAM S.A. (SAAM)*, que en conjunto representan aproximadamente un 73% de los activos de la Compañía, mantendrán a KPMG como su empresa de auditoría externa.

En este aspecto, y teniendo en cuenta que la Compañía es una sociedad de inversiones, cuyos principales riesgos provienen de las empresas en la que mantiene inversión, en el caso de tener la misma empresa de auditoría externa, ésta tiene acceso directo a las auditorías de las compañías mencionadas con mayor facilidad y rapidez, sin requerir trabajos adicionales y sin limitaciones al alcance de la auditoría, para el caso de las empresas asociadas ya mencionadas.

De esta forma, cambiar a KPMG podría generar a Marítima de Inversiones ciertas limitaciones de información financiera al quedar CSAV y/o SAAM sujetos a una empresa auditora distinta; situación que, a su vez, podría generar el eventual riesgo que la Compañía tenga un menor tiempo para la revisión y entrega de sus propios resultados al mercado.

c) Que en este último año KPMG ha realizado dicha labor de manera profesional y eficiente, presentando una buena evaluación del equipo asignado y, adicionalmente, su oferta para el año 2015 presenta una razonable relación de horas y costos, siendo económicamente la más conveniente.

Luego de un detallado análisis y acogiendo la razonabilidad de los argumentos entregados, tanto por la administración de la sociedad, como por el Comité de Directores, y en la misma línea, el Directorio de la compañía acordó recomendar a la Junta de Accionistas la designación de KPMG como la empresa de auditoría

externa encargada de examinar la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros para el ejercicio 2015. Asimismo, acordó recomendar, en subsidio y como segunda opción, a la firma Deloitte.

Dejó expresa mención que Deloitte, que también cumple relativamente con los criterios enunciados anteriormente, pero con un costo mayor, presentó una propuesta atractiva que compromete la participación directa de un equipo de trabajo compuesto por socios que cuentan con experiencia en auditorías de estados financieros del rubro. Dicha propuesta resultó, sin embargo, en opinión del Directorio de la Sociedad, y considerando todos los factores en su conjunto, menos conveniente.

Finalmente, el señor Presidente sometió a votación la designación de la Empresa de Auditoría Externa, proponiendo, en definitiva, en concordancia con lo indicado por el Directorio, a KPMG Auditores Consultores Limitada, como la Empresa de Auditoría Externa, con el objeto que examine la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Pidió la palabra don Ernesto Larraín Pérez, representante de AFP Habitat S.A., quién manifestó que AFP Habitat S.A. estimaba que atendida la relevancia de su función y por comprometer en ella la fe pública era deseable que periódicamente se produjere la rotación de la empresa auditora por períodos que estiman no mayor a cinco años; por ello rechazó a KPMG como auditores externos. A propósito de lo anterior, el señor Presidente explicó que la Compañía también estima beneficioso el cambio de empresa auditora de manera periódica. No obstante, agregó, hay ocasiones en que diversos factores llevan a la conveniencia de mantener la empresa de auditoría externa. Este es el caso, por el hecho que Hapag Lloyd, CSAV y SM-SAAM tengan como empresa auditora a KPMG, lo que hace conveniente, en términos prácticos, que la Compañía no cambie de auditores, tanto por razones de conocimiento y acceso a la información por parte de la empresa auditora, como por los plazos establecidos por la Superintendencia de Valores y Seguros, para la entrega de los estados financieros.


Finalmente, la Junta aprobó la designación de KPMG Auditores Consultores Ltda. como Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad para el ejercicio 2015, con el voto favorable de 2.392.476.998 acciones, con el solo voto en contra de AFP Habitat S.A., por 173.135.217 acciones.

22. REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

El señor Presidente propuso facultar indistintamente a los señores Rodolfo Vergara Silva y Cristián Lagos García de la Huerta para que, uno cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, y si ello fuere necesario, reduzca a Escritura Pública, en todo o en parte, el Acta de esta Junta.

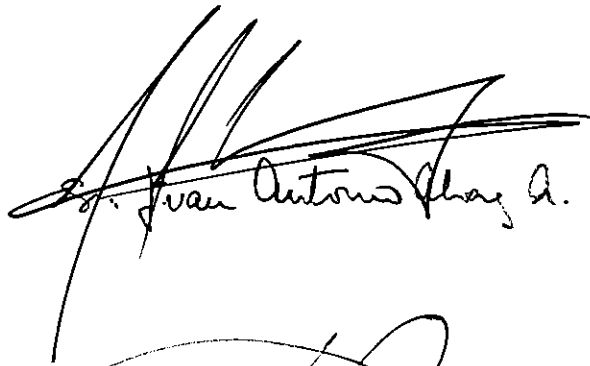
El señor Presidente sometió a consideración de los señores accionistas dicha proposición, la que se aprobó por acuerdo unánime de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz,

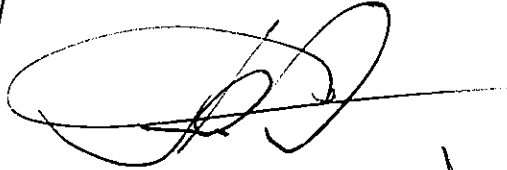
Ac

 JA
 Ac

por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

No habiendo otro asunto que tratar, ni otras intervenciones, el señor Presidente agradeció la presencia de los señores accionistas en esta asamblea y levantó la sesión siendo las 11:01 horas.



Sr. Hernán Silva L.



Sr. Arturo Cero F.



Sr. Andrés Veyera S.



Sr. Fernando Novoa V.

Nómina de asistentes y accionistas poderdantes(Final)

MARITIMA DE INVERSIONES S.A.
 JUNTA DE ACCIONISTAS ORDINARIA
 27/04/2015
 10.00 hrs.
 CLUB EL GOLF 50, AVDA. EL GOLF 50, LAS CONDES, SANTIAGO

Razón social apoderado o representante	Identificador apoderado o representante	Razón social accionista	Identificador accionista	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie	% Total
AFP HABITAT (LARRAIN PEREZ ERNESTO EDUARDO)	17.022.388-8	AFP HABITAT S A FONDO TIPO B	98.000.100-8	MARINSA	0	0	37.140.248	37.140.248	0,013082%	0,0609883%
		AFP HABITAT S A FONDO TIPO D	98.000.100-8	MARINSA	0	0	9.345.477	9.345.477	0,003292%	
		AFP HABITAT S A FONDO TIPO A	98.000.100-8	MARINSA	0	0	47.909.330	47.909.330	0,016875%	
		AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	98.000.100-8	MARINSA	0	0	78.740.181	78.740.181	0,027735%	
ALVAREZ AVEVANDANO JUAN ANTONIO	7.033.770-3	ALVAREZ AVEVANDANO JUAN ANTONIO ADMINISTRADORA SINTRA LIMITADA CIA DE INVERSIONES TRANSOCEANICA SA INMOBILIARIA VILLARRICA TIDA	7.033.770-3	MARINSA	100	0	0	100	0,000000%	0,0000000%
		ADMINISTRADORA SINTRA LIMITADA	32.230.600-1	MARINSA	0	0	78.216.397	78.216.397	0,027650%	0,0276500%
		CIA DE INVERSIONES TRANSOCEANICA SA	91.888.000-3	MARINSA	0	0	2.800.000	2.800.000	0,000986%	0,0009866%
		INMOBILIARIA VILLARRICA TIDA	79.768.260-0	MARINSA	0	0	133.483.633	133.483.633	0,047017%	0,0470170%
		INVERSIONES INTERCHILE TIDA	78.194.110-7	MARINSA	0	0	395.948	395.948	0,000139%	0,0001390%
		NAVARINO S.A.	36.566.900-0	MARINSA	0	0	1.691.101.597	1.691.101.597	0,595656%	0,5956560%
		PHILTRA LIMITADA	32.875.400-2	MARINSA	0	0	250.630.403	250.630.403	0,088244%	0,0882440%
		PROD AGRICOLAS PUCALAN SA	32.410.000-1	MARINSA	0	0	931.167	931.167	0,000328%	0,0003280%
		QUEMCHI SA	36.640.360-8	MARINSA	0	0	38.840.911	38.840.911	0,012876%	0,0128760%
		SCHIESS SCHMITZ	3.371.875-0	MARINSA	0	0	22.766	22.766	0,000009%	0,0000090%
		CHRISTOPH FELIX TRANSOCEANICA INVERSIONES SA	76.182.933-8	MARINSA	0	0	48.093.668	48.093.668	0,016236%	0,0162360%
		SOCIEDAD DE INVERSIONES MONTEVERDE LTDA.	78.720.400-7	MARINSA	0	0	135.757.592	135.757.592	0,047819%	0,0478190%
CERDA ECHEVERRIA MARIA DE LA PAZ	5.894.994-9	CLARO FERNANDEZ	1.108.876-9	MARINSA	900	0	0	900	0,000000%	0,0000000%
		ARTURO ELIZONDO ARIAS CARLOS WASHINGTON	5.628.700-0	MARINSA	3.838	0	0	3.838	0,000001%	0,0000010%
		IBANEZ RIUSECO MARIA TERESA	8.710.789-K	MARINSA	0	16.247.270	0	16.247.270	0,005723%	0,0057230%
NOYA RUZ MARTIN	9.055.153-1	VIAL LECAROS MARIA LUISA	2.862.104-9	MARINSA	0	0	47.548	47.548	0,000017%	0,0000170%
NOVOA VERA FERNANDO ALEX	3.618.872-8	NOVOA VERA FERNANDO ALEX	3.618.872-8	MARINSA	3.288	0	0	3.288	0,000001%	0,0000010%
SILVA LEIVA JORGE HERNAN	5.149.987-5	SILVA LEIVA JORGE HERNAN	5.149.987-5	MARINSA	81	0	0	81	0,000000%	0,0000000%

YA p [signature]

Total asistentes	9
Total accionistas	19
Acciones propias	8.208
Acciones en	16.247.270
Acciones	2.649.356.737
Total acciones	2.665.612.216
Porcentaje total	90,366524

Handwritten signature